

Acuerdo de 11 de febrero, declarando nula la elección de Diputados propietario, por el distrito de Managua hecha en don Eleodoro Rivas.

El Presidente de la República á sus habitantes,

SABED:

Que la Cámara de Diputados ha ordenado lo siguiente:
La Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

ACUERDA:

Art. 1°. Declárase nula la elección de Diputado Propietario por este distrito, hecha, en el señor don Eleodoro Rivas, por haberse contrariado á los artículos 37 i 39 de la lei electoral de 24 de agosto de 1858.

Art. 2°. El Gobierno mandará reponer esta elección á la mayor posible brevedad.

Dado en el Salon de Sesiones de la Cámara de Diputados – Managua, febrero 10 de 1868 – Pedro Navas, D. V. P. – J. E. Quadra, D. S. – T. G. Bonilla, D. S. – Por tanto: Ejecútese. – Palacio Nacional. – Managua, febrero 11 de 1868. – Fernando Guzman.

El Ministro Gobernacion – Bernabé Portocarrero.